



SEÑORES

JUZGADO (31) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

**ASUNTO: SUBSANACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA**

**RADICADO: 11001310503120230048700**

**DEMANDANTE: RAUL OSWALDO PLATIN**

**DEMANDADA: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**

SERGIO NICOLÁS SIERRA MONROY mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.432.801 de Bogotá, con Tarjeta Profesional de abogado No.288.762 del Consejo Superior de la Judicatura, con email [nsierra@contract.com.co](mailto:nsierra@contract.com.co), obrando en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS (en adelante COLFONDOS S.A.), identificada con NIT 800149496 - 2, dentro del término para hacerlo, con toda atención me permito subsanar la demanda en los siguientes términos:

Su despacho mediante notificado el 12 de febrero del año 2024 inadmite la contestación de la demanda amparada en los siguientes presupuestos:

✓ Respecto de la contestación de la demanda **COLFONDOS S.A.:**

1. Del acápite de pruebas allegó documental de un señor JORGE ABAD DIAZ MATIZ cuando la parte demandante dentro del proceso es el señor RAÚL OSWALDO PLATIN ROCHA por lo que las pruebas aportadas al plenario no tienen coherencia con el proceso ordinario que se adelanta por este estrado judicial.

En atención a la mencionada causal se remite de manera correcta los documentos de la parte aquí demandante.

Por lo que se tendrá por no contestada la demanda por parte de PORVENIR S.A.

De igual manera se observa que la demandada **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS** presentó llamamiento en garantía en contra de **ASEGURADORA ALLIANZ**



2. Del acápite de pruebas documentales relaciona Certificado de existencia y representación legal de ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. el cual no aportó.

En atención a la mencionada causal no es posible determinar la totalidad de defectos que para el despacho tiene la contestación de mi representada, en tal virtud se solicita de manera respetuosa se remita el documento completo en ocasión a que el publicado no permite identificar las falencias al mismo no estar completo o cortado ello en aras de poder ejercer la defensa técnica de mi representada.



Sin embargo se remiten las documentales de la llamada en garantía, a la espera del punto uno para cumplir con los requerimientos del despacho.

En atención a lo aquí solicitado me permito remitir adjunto la copia de las pólizas y dentro del mismo el despacho podrá identificar el certificado de existencia y representación de la llamada en garantía.

### I. ANEXOS

- Historia Laboral de la demandante.
- Historia SIAF.
- copia de las polizas y certificado de existencia y representación
- Auto con defecto de publicación

### SOLICITUD ESPECIAL

Ante la imposibilidad de cumplir con los requerimientos del despacho por la imposibilidad de leer los defectos de la misma, solicito de manera respetuosa se publique o remita al suscrito una vez más el auto a fin de subsanar los defectos de la misma y así evitar una eventual nulidad procesal.

Atentamente,

**NICOLÁS SIERRA MONROY**  
C.C.1.018.432.801 de Bogotá  
T.P. No. 288.762 del C.S de la J.  
Email: [nsierra@realcontract.com.co](mailto:nsierra@realcontract.com.co)